



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000007-10

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Ciudadanos al Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas transaccionales presentadas al Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León, PL/000007, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 115.3 del Reglamento de las Cámara, presentan, por medio del este escrito, la siguiente Enmienda Transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León en relación a la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda Transaccional 1

Se propone la adición de un nuevo párrafo en el apartado 1 del artículo 40 del proyecto de Ley de Gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León, con la siguiente redacción:

"Asimismo, se prohíbe la práctica de la caza menor cuando el suelo esté cubierto de nieve de forma continua, salvo en zonas de alta montaña en las que el plan cinegético lo establezca".

Motivación:

Debe limitarse la práctica de la caza menor cuando la superficie esté cubierta de nieve, salvo en zonas de alta montaña.



La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

Valladolid, 11 junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: David Castaño Sequeros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 115.3 del Reglamento de las Cámara, presentan, por medio del este escrito, la siguiente Enmienda Transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León en relación a la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda Transaccional 2

Se propone la siguiente redacción para el artículo 65, del Proyecto de Ley de Gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.

Artículo 65, Registro de Capturas.

1. "Los cazadores deberán registrar todas las capturas que efectúen debiendo, a tales efectos cumplimentar una ficha de control de capturas conforme al modelo oficial que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León, o telemáticamente a través del sistema automático de capturas, cuyo enlace estará igualmente disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León. En dicha ficha y en el sistema telemático se anotarán los datos más significativos de la captura, figurando al menos, la fecha y la hora, la especie o especies y el número de ejemplares de cada una, así como aquellos otros datos requeridos por la normativa vigente en materia de sanidad animal.

2. El cazador deberá cumplimentar una ficha por cada día de actividad cinegética en la forma que se determine reglamentariamente y entregar copias firmadas de las fichas de control de capturas al titular cinegético del coto quincenalmente, teniendo las mismas carácter de declaración responsable. El titular deberá conservar las fichas durante un plazo de dos años, durante el cual podrán ser requeridas por la consejería para su control. Lo anterior no será necesario cuando el control de capturas sea registrado mediante el sistema automático de registro de capturas indicado en el apartado 1 de este artículo.



3. Los cazadores colaboradores deberán registrar las capturas a través del sistema automático de capturas. La Consejería competente desarrollará por orden los requisitos que debe cumplir el cazador colaborador y la forma en que se concretará dicha colaboración de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.2.

4. La Junta de Castilla y León promocionará e incentivará la utilización del registro automático de capturas entre los cazadores".

Motivación:

Se debe incentivar la utilización del registro automático de capturas entre los cazadores.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la enmienda número 12 de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

Valladolid, 11 junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 115.3 del Reglamento de las Cámara, presentan, por medio del este escrito, la siguiente Enmienda Transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León en relación a la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda Transaccional 3

Se propone la adición de un punto 3, al artículo 93 del proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León con la siguiente redacción:

"3. Las indemnizaciones abonadas a la Junta de Castilla y león tendrán carácter finalista destinándose a proyectos de educación ambiental, conservación de la biodiversidad y actuaciones de mejora del hábitat."

Motivación:

Las indemnizaciones abonadas a la Junta de Castilla y León deben tener carácter finalista.



La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

Valladolid, 11 junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 115.3 del Reglamento de las Cámara, presentan, por medio del este escrito, la siguiente Enmienda Transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León en relación a la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda Transaccional 4

Se propone la modificación del punto 1, del Anexo II, con la siguiente redacción:

1. "Se entiende por temporada de caza el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de marzo del año siguiente.

En términos generales no se podrá cazar tres días consecutivos sobre las mismas especies, salvo que el plan cinegético lo contemple."

Motivación:

Evitar presión cinegética sobre las mismas especies.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

Valladolid, 11 junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros